



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARICELA SANCHEZ ARANA
FEDATARIO
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Resolución Directoral

N° 106 -2019-VIVIENDA/OGGRH

Lima, 10 OCT. 2019

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 319-2019-VIVIENDA, de fecha 10 de octubre de 2019, se aceptó la renuncia formulada por el señor Luis Augusto Yataco Pérez, al cargo de Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, mediante Hoja de Trámite N° 00149221-2019, el Secretario General indica encargar el puesto de Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, a la señora María Inés Cornejo Gutierrez de Dongo;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: a) designación temporal, b) la rotación temporal; y, c) la comisión de servicios;

Que, en dicho marco, la designación temporal del puesto permite que un servidor bajo el régimen CAS, en adición a sus funciones, desempeñe el puesto de un directivo superior o empleado de confianza, que ocupa una plaza prevista en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Entidad, en caso de ausencia permanente;

Que, el Manual de Clasificación de Cargos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, aprobado por Resolución Ministerial N° 054-2015-VIVIENDA; y, el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, aprobado por Resolución Ministerial N° 219-2015-VIVIENDA; contemplan el puesto de Director General para la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Que, de la evaluación realizada al legajo personal de la señora María Inés Cornejo Gutierrez de Dongo, se advierte que se encuentra bajo el régimen CAS y cumple con los requisitos mínimos previstos en el Manual de Clasificación de Cargos de esta Entidad;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


MARIO C. SÁNCHEZ ARANA
FEDATARIO
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Que, considerando que se encuentra vacante el puesto de Director General para la Oficina General de Asesoría Jurídica; y, a fin de garantizar la continuidad del servicio; resulta necesario designar temporalmente a la servidora que asumirá dicho puesto, en tanto se designe a su Titular;

Que, conforme al literal d) del numeral VII de la Resolución Ministerial N° 028-2019-VIVIENDA, corresponde al Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos la facultad de autorizar y resolver las acciones de suplencia y de desplazamiento del personal comprendido en el régimen CAS;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y su modificatoria; y, la Resolución Ministerial N° 028-2019-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente a la señora María Inés Cornejo Gutierrez de Dongo, en el puesto de Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en adición a sus funciones; y, en tanto se designe a su Titular.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la señora María Inés Cornejo Gutierrez de Dongo, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese



EDUARDO ALFARO ESPARZA
Director General
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento